



Expediente n.º 489833/24

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES EN EL PARQUE HUERTO FRISÓN DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA, POR CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO.

1. OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES EN EL PARQUE HUERTO FRISÓN DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA", cuyo objeto es la ejecución de un gimnasio al aire libre para personas mayores, mediante la instalación de aparatos biosaludables.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- IVA : 3.150,00 € (21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 €, IVA incluido
- Anualidades: no se contemplan

Aplicación presupuestaria y RC:

- 2025 RUR 9241 6290023 Inversiones de barrios Rurales (Convenio DPZ)
- Núm. RC SICAZ 251345

Justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha realizado con la base de datos de precios del Ayuntamiento de Zaragoza.

3. DURACIÓN/PLAZO DE SUMINISTRO

El plazo de ejecución será de 6 SEMANAS, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Parque Huerto Frisón ZV (PU) 86.08, del barrio de La Cartuja Baja, Zaragoza.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El arquitecto técnico del Servicio de Distritos David Muñoz Miguel, y supletoriamente los Técnicos del Área designados al efecto. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.



6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1. Condiciones mínimas y características de la prestación

Estado actual:

El Parque Huerto Frisón, de estructura cuadrada, está situado en el barrio de La Cartuja Baja, dentro del "Conjunto de Interés Histórico". Tiene carácter de sistema local de zonas verdes, ZV (PU) 86.08 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Actualmente se encuentra en buen estado de conservación, con cuatro grandes zonas verdes con arbolado de gran porte y dos grandes ejes peatonales de pavimento de arena compactada, los cuales albergan diferentes áreas de esparcimiento, una de juegos infantiles y otra área de actividad física para jóvenes (calistenia). En la zona central dispone una estructura vegetalizable en forma de anillo habilitada para la realización de celebraciones y eventos culturales.

La instalación se realizará en la zona habilitada al norte del eje norte-sur, en el lugar indicado en los **planos adjuntos**. Se trata de una zona de estancia de arena de recebo.



Zona de actuación

Descripción del suministro:

Se trata de realizar un parque de mayores completo con el máximo número de elementos posible en función del presupuesto de licitación y el espacio disponible (se tendrá en cuenta en la valoración de las ofertas el número de elementos instalado y la distribución de los mismos aprovechando al máximo el espacio disponible).

Se suministrarán el máximo de elementos posibles de entre los siguientes (están ordenados por prioridad):

- Banco con doble bicicleta (2 unidades)
- Banco doble con tabla de Freeman y plato de Böhler
- Banco con doble bicicleta de brazos



- *Doble Giro de cintura*
- *Rueda de brazos*
- *Elemento de rueda de hombro*
- *Elemento de escalera de dedos*
- *Elemento de paso de obstáculos*
- *Banco con doble plato psicomotriz*
- *Autopasivo*
- *Asiento de equilibrio*
- *Cualquier otro elemento para aprovechar al máximo el espacio disponible y el presupuesto de licitación.*

El orden de prioridad es orientativo y puede variarse ligeramente si ello supone un mayor aprovechamiento del espacio y el presupuesto.

En los elementos que incluyen bancos, estos deberán formar parte del elemento deportivo, es decir, no se puede adaptar elementos de ejercicio a mobiliario urbano (bancos de madera o plástico) ya que el modelo instalado en la zona no admite la adaptación de este tipo de elementos deportivos.

Ningún elemento deberá hacer efecto de pantalla ni causar un efecto desfavorable sobre la escena urbana. En ningún caso se admiten elementos tipo mampara. En caso de considerar que un elemento puede causar este efecto no será tenido en cuenta en la valoración de la oferta o incluso puede ser motivo de exclusión.

La zona deberá disponer de cartel informativo.

Se adjuntan a este pliego los siguientes planos:

- Situación y emplazamiento
- Emplazamiento – Planta. Acotado

7.2. Características de los elementos y su instalación

La instalación se realizará sobre arena de recebo, en la zona habilitada al norte del eje norte-sur, en el lugar indicado en los **planos adjuntos**, debiendo estar incluidos en la oferta los costes de la instalación (incluida la ejecución de la cimentación necesaria).

Los elementos a instalar no podrán invadir, en ningún caso, el espacio reservado para las bandas de hormigón de 1,09 m de espesor, tal y como se indica en el plano adjunto acotado.

Todos los elementos ofertados deberán estar certificados por empresa acreditada por ENAC independiente del fabricante bajo la normativa de aplicación a la fabricación e instalación de este tipo de elementos (UNE-EN 16630:2015 "Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo"). El certificado de producto deberá ser un certificado tal y como define la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y cumplir los requisitos de dicha norma, no siendo válido cualquier otro tipo de certificado, aunque haya sido expedido por entidad acreditada por ENAC.

Los modelos ofertados, en todo caso, responderán en su diseño y materiales de fabricación para su emplazamiento en calle o parque abierto a la intemperie y exteriores, debiendo cumplir igualmente su diseño y materiales las condiciones apropiadas de sometimiento a un uso público generalizado e



incluso, a actos de uso impropio. Para la fabricación de los elementos ofertados se podrán emplear únicamente los materiales descritos en el Anexo I del presente pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. Por su parte, el cartel informativo tendrá las características descritas en el Anexo II de este pliego.

Igualmente, se deberá certificar la instalación por una empresa acreditada por **ENAC tipo A**.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado e instalado imputable a la Empresa Adjudicataria.

7.3. Medidas de seguridad

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos las medidas de seguridad y cualquier otro gasto necesario para el correcto suministro e instalación de los elementos objeto del contrato.

7.4. Gestión de residuos

El contratista deberá justificar la correcta gestión de los mismos.

7.5. Afecciones a zonas verdes, sobre arbolado o a otros servicios

De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.

7.6. Ejecución de la instalación

El Contratista deberá presentar:

- Plan de seguridad y salud en el trabajo / Evaluación de Riesgos:** Previo al inicio de la instalación del suministro, se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo.
- Apertura del centro de trabajo.**
- Planificación de los trabajos** una vez firmada el acta de comprobación de replanteo.

7.7. Documentos a presentar una vez terminado el suministro y la instalación

- Plano del área (a escala y con cotas)*
- Inventario de los elementos instalados*
- Fichas técnicas, instrucciones de montaje, despieces*
- Manual de funcionamiento, mantenimiento e inspección de los elementos y el pavimento*
- Disponibilidad y garantía de suministro de piezas de recambio*
- Garantías de los materiales y certificados de calidad*
- Certificados de homologación de los elementos*
- Certificado del área de juegos contra Normativa de aplicación vigente emitido por una entidad acreditada por ENAC tipo A*



8. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato.
- Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del plazo indicado en el anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).
- En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.
- La oferta deberá recibirse en el Servicio de Distritos antes de finalizar el plazo de presentación (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en horario de apertura, y en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.
- Si se presenta a través del Servicio de Correos, será a esa misma dirección, poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y notificar por correo electrónico dmunozm@zaragoza.es dicha presentación.
- Documentación a presentar por el licitador: será en un único sobre cerrado dirigido al Servicio de Distritos (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en el que se incluirá:

1. Declaración responsable (Anexo III)

2. Oferta (Anexo IV)

Se indicará:

- Cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES EN EL PARQUE HUERTO FRISÓN DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA". Dicha cuantía no podrá superar la cifra de **14.999,99 € sin IVA**, que se corresponde con un presupuesto de 18.149,99 € incluyendo el 21% de IVA.
- Número de elementos ofertados.

Además, en caso de que se oferten:

- Declaración que la empresa fabricante del juego suministrado está registrada en el Registro de Huella de Carbono (acompañando certificado acreditativo).
- Ampliación del plazo de garantía del equipamiento del área en su conjunto (excluidos los dos años obligatorios)

3. Propuesta técnica

- **Plano** de la zona a ejecutar a escala con los elementos de juego y sus áreas de movimiento en el que queden correctamente identificados todos los elementos ofertados.
- **Fichas técnicas** de los elementos propuestos. Además, deberán indicarse los materiales empleados en la fabricación del elemento para poder comprobar que se encuentran entre los materiales permitidos. Deberán indicarse diámetros, grosores y tratamientos superficiales.
- **Certificados de producto** de los elementos propuestos, tal y como define la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012.
- **Certificado de la empresa (tipo A)** que va a realizar la inspección del área.



9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se trata de aprovechar el espacio disponible al máximo instalando el mayor número de elementos posibles. Se tendrá en cuenta el número de elementos ofertados (sin tener en cuenta el cartel) y la ampliación del plazo de garantía.

1. Precio: hasta 30 PUNTOS

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 30 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{Bi / Bmax}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 30, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

2. Número de elementos ofertados: 50 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que oferte un mayor número de elementos. No se tendrá en cuenta el cartel exigido. Las demás empresas obtendrán una puntuación proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{50 * Ei}{Em}$$

donde:

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i.

Ei es el número de elementos ofertado por el licitante i.

Em es el número de elementos mayor entre las ofertas presentadas.

3. Criterio ambiental: 5 puntos

Se puntuará con 5 puntos que la empresa fabricante del multijuego suministrado esté registrada en el Registro de Huella de Carbono, justificado mediante certificado.

4. Ampliación del plazo de garantía del equipamiento del área en su conjunto: hasta 15 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor número de años de garantía de los elementos y el cartel (no se tendrán en cuenta los dos años obligatorios) puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{15 * (Gi - 2)}{(Gm - 2)}$$

donde:

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i.

Gi es la Garantía (en años) ofertada por el licitante i.

Gm es la Garantía (en años) mayor entre las ofertas presentadas.



En caso de presentar distintos periodos de garantía para los distintos materiales que componen el elemento de juego se tendrá en cuenta para la valoración el de menor duración, sin embargo en caso de resultar adjudicatario se deberán cumplir los plazos ofertados para cada uno de los materiales.

Respecto a los **criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas**, en su caso, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$$Of < Ofmedia \times 0,90$$

donde:

Of es la oferta presentada.

Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Los elementos suministrados tendrán un periodo mínimo de garantía de DOS AÑOS, sin perjuicio de la ampliación de plazo de garantía ofertada por el licitador, contados a partir de la fecha de recepción, la cual se realizará una vez finalizada la instalación de los elementos suministrados y aportada la certificación de la instalación por empresa acreditada por ENAC tipo A (la cual deberá ser conforme), y cubrirá todo defecto originado por una mala ejecución de los trabajos de colocación o por la merma en la calidad de los bienes suministrados, no por actos de vandalismo.

Si algún o algunos elementos están defectuosos, deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos. Igualmente se deberá garantizar la existencia de repuestos durante un mínimo de 10 años.

11. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

No procede la revisión de precios en este contrato.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

14. MODIFICACIONES PREVISTAS, EN SU CASO

No proceden.



ANEXO I: MATERIALES ADMITIDOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS

Para la fabricación de los elementos ofertados se podrán emplear los siguientes materiales:

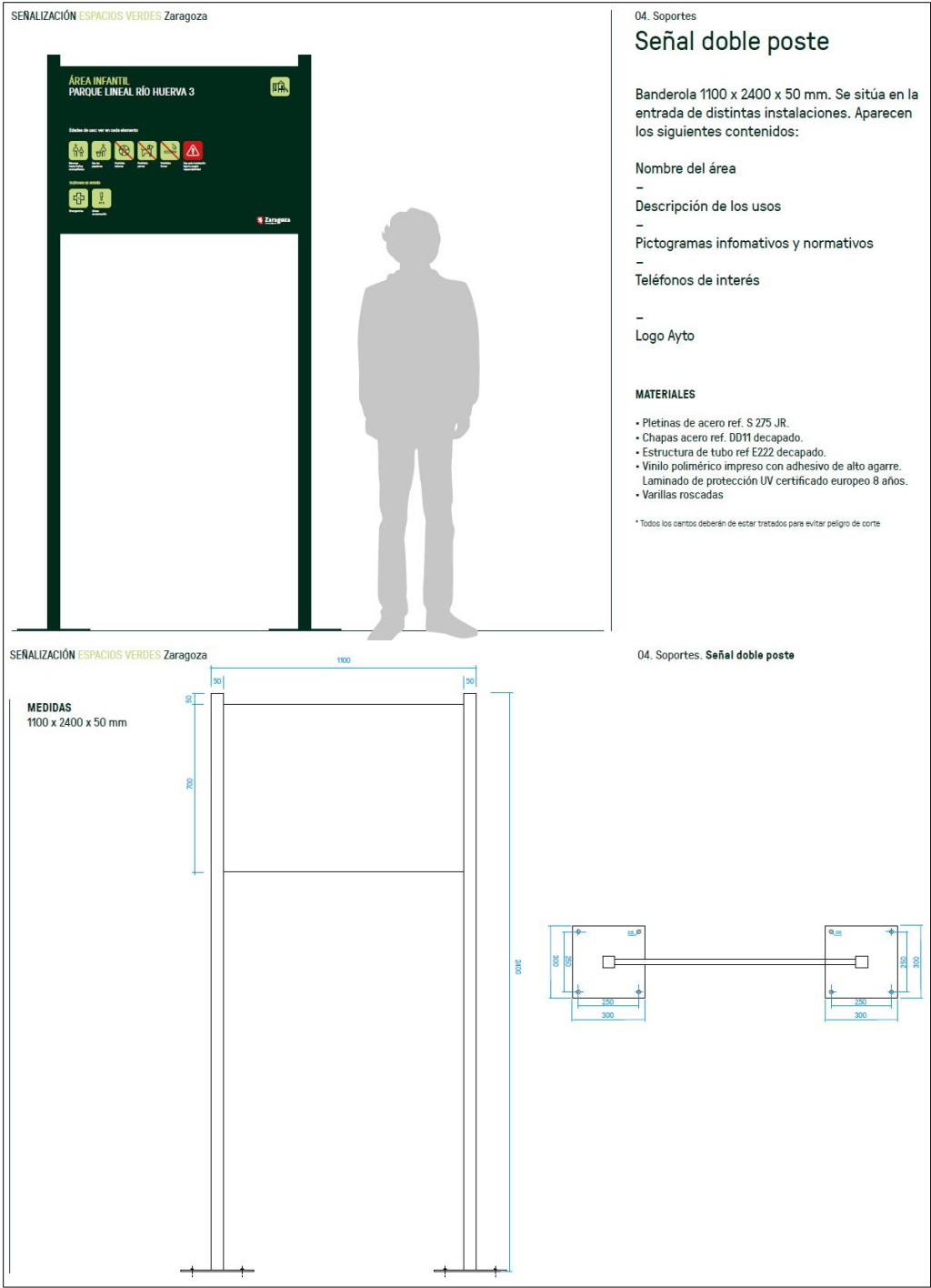
- **Estructura:**
 - Tubo de acero decapado con espesores y diámetros variables, desde 114,3 x 3,6 mm para piezas de estructura principal (como mínimo), hasta 50x2 mm (como mínimo) para piezas móviles de agarre para ejercicios.
 - Acero Inoxidable.
 - Aluminio Anodizado.
 - Hierro con Zincado Electrolítico y lacado en polvo.
 - Acero Galvanizado en caliente.
- **Uniones estructurales:**
 - Proceso de soldadura tipo MIG, en cordones continuos con ausencia de poros.
- **Acabados:**
 - Tratamiento de zincado en piezas metálicas para protección frente a la oxidación y la corrosión.
 - Acabado final de las estructuras se realiza con pintura de poliéster termoendurecida lacado en polvo constituido por mezcla de resinas poliéster, endurecedores pigmentos, exento de plomo y con alta resistencia a la meteorización.
- **Mecanismos y rodamientos:**
 - Ocultos en cajón cerrado con sistemas antiatrapamiento.
- **Asientos, respaldos y reposapiés:**
 - Polietileno de alta densidad, libre de mantenimiento y antigraffiti, de 19 mm de espesor, con recubrimiento de 2 mm de goma antideslizante en piezas de apoyo.
 - Piezas metálicas de calidad similar a las utilizadas en los materiales estructurales.
- **Empuñaduras:**
 - Polietileno con forma ergonómica.
- **Tornillería:**
 - De acero inoxidable.

Para cualquier tipo de elemento ofertado que no esté específicamente descrito en el anterior listado, se podrán utilizar cualquiera de los materiales descritos en los distintos tipos de elementos.

NOTA: Los diámetros y grosores de los materiales indicados se consideran mínimos exigidos, es decir, se pueden aumentar pero no reducir.



ANEXO II: DETALLE DEL CARTEL INFORMATIVO

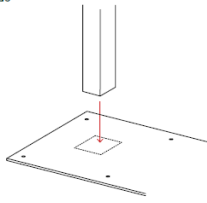




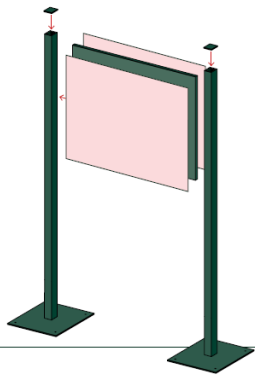
SEÑALIZACIÓN ESPACIOS VERDES Zaragoza

04. Soportes. Señal doble poste

1. Pletina de acero ref. S 275 JR de 300 x 300 mm., de espesor 10 mm. Soldar postes de acero ref. E222 decapado de 2 mm. de espesor de 50 x 2400 mm. a la base.

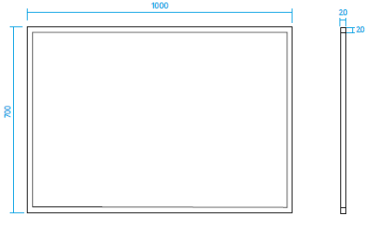
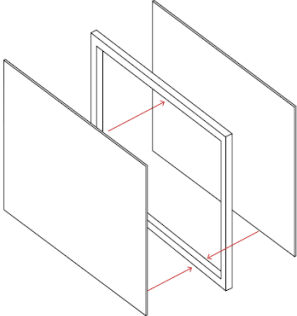


3. Soldar tapa en la parte superior del poste y estructura de tubo y chapa en el lateral. Una vez montada toda la banderola se pinta al horno en Ral 6009. Después se coloca un vinilo polimérico impreso con adhesivo de alto agarre por cada lado de la estructura (como el que se utiliza para rotulación de vehículos). Laminado de protección UV certificado europeo 8 años. Medida del vinilo 1000 x 700 mm.



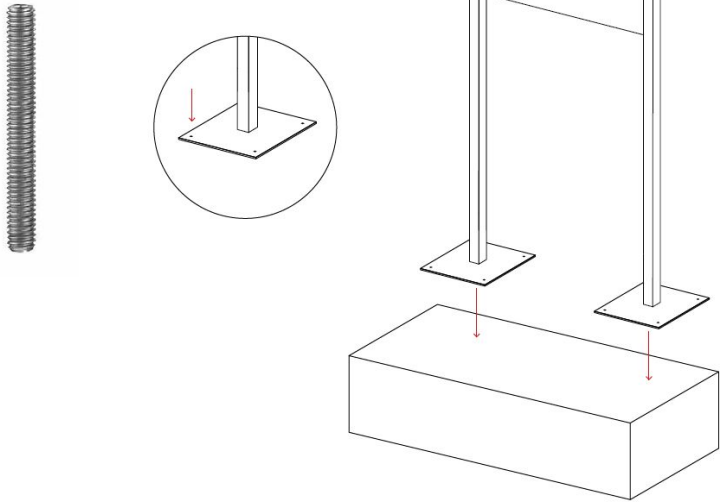
Ral 6009

2. Estructura de tubo de acero ref. E222 decapado de 20 x 20 mm. de 1000 x 700 mm de 1 mm. espesor. Encima se sueldan dos chapas de acero ref. 0011 decapado de 1000 x 700 mm. de 1,5 mm de espesor.



04. Soportes. Señal doble poste

4. Fijación a pavimento o cimentación mediante varillas roscadas al suelo y soldadas al soporte. Finalizar pintando la zona soldada con RAL 6009.



* Medidas de pavimento o cimentación a concretar.



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

D/Dña, con DNI núm., en su propio nombre / en representación de la empresa, en calidad de (1), y con dirección de correo electrónico para comunicaciones....., al objeto de participar en el contrato menor de suministro licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES EN EL PARQUE HUERTO FRISÓN DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO IV: OFERTA

Don/Doña, con
DNI núm., en su propio nombre / en representación de la empresa
....., en calidad de (1), y con
dirección de correo electrónico para comunicaciones

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, del día de de, referente al procedimiento convocado para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE MAYORES EN EL PARQUE HUERTO FRISÓN DEL BARRIO DE LA CARTUJA BAJA”, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las condiciones que se ofertan:

- Precio
- Número de elementos ofertados
- Criterio ambiental
- Ampliación del plazo de garantía

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).



(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.